RESOLUCION Nº 2206/2016 G.A.P.

POR LA CUAL SE RATIFICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 – PACNº 318980, CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LAS DIFERENTES AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE – (PLURIANUAL).

Ciudad del Este, 16 de diciembre de 2016.-

VISTO: La necesidad de Ratificar la Resolución Nº 2145/2016 G.A.P., **en que se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 – PAC Nº 318980, CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LAS DIFERENTES AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE – (PLURIANUAL),** de conformidad a lo establecido en el Memorando de la UOC, **y,**

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Informe de Evaluación Complementaria Nº 072/2016, emanado por el comité de Evaluación de la Unidad Operativa de contrataciones.

Sobre las consideraciones expuestas en el informe complementario Nº 56/2016, cconforme a la **Nota de Retención DNCP/DNC Nº 39703/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016**, el Comité de Evaluación ha subsanado las observaciones interpuestas en dicha nota, al **Informe de Evaluación Nº 59/2016.-**

Resulta necesario efectuar una adecuación al corregir el error involuntario surgido en el **Informe de Evaluación Nº 59/2016** en el punto **5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS, después de haber estudiado el precio de los lotes cotizados por los oferentes, surgió una confusión entre la empresa seleccionada para el Lote Nº02, "CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.", RUC Nº 80020191-4, y la empresa** ***CONSTRUCTORA TECNODIL S.A. esta ultima es la que se deberá excluir de la competencia por presentar una oferta cuyos montos superan a las ofertas más baja en los lotes cotizados.-***

En ese sentido, se realiza una **Rectificación** en el punto mencionado del **Informe de Evaluación Nº 59/2016, y se** ***Ratifica*** *sobre la Adjudicación del llamado de referencia,* la cual queda establecida de la siguiente forma:

5.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-
El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden de acuerdo a los lotes cotizados. El detalle de las ofertas presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	LOTE Nº 01	LOTE Nº 02
CONSTRUCTORA TECNODIL S.A.	2.447.260.704.	1.970.158.121.
CONSTRUCTORA ACARAY S.A.	2.055.990.824.	No cotiza
CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	No cotiza	1.483.243.890.

De acuerdo al análisis de la Planilla de Precio se arroja el siguiente resultado, para los Lotes Nº 01; se selecciona provisoriamente a la empresa **"CONSTRUCTORA ACARAY S.A. RUC Nº 80006730-4**, para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, ***por presentar el precio evaluado como la más ventajosa para dicho Lote.***

En el Lote Nº02; se selecciona provisoriamente a la empresa **"CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.", RUC Nº 80020191-4,** para verificar el cumplimento de los requisitos de calificación posterior, por presentar el precio evaluado como ***la mas ventajosa para el Lote cotizado***.-

De acuerdo al cuadro precedente, las empresas seleccionadas, ***ofrecen una oferta ventajosa que se ajusta al precio referencial para el presente llamado,*** **conforme al Reporte del llamado** y a lo que establece **art. 61° Decreto N°21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a las mismas para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

La firma **"CONSTRUCTORA TECNODIL S.A."**, *presenta una oferta, cuyos montos superan en los dos lotes cotizados (Lote 1 y 2) a las ofertas consideradas más baja, por lo que se rechaza la Oferta del mismo y se excluye de la competencia, conforme al PBC y en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-***

Lo dispuesto en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94 en materia de competencias legales;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,

RESUELVE

Art. 1°- RATIFICAR, la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2016 – PACN° 318980, CONVOCADO PARA LA EJECUCIÓN DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN LAS DIFERENTES AVENIDAS DE CIUDAD DEL ESTE – (PLURIANUAL),** de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Art. 2°- Quedan firmes las disposiciones contenidas en la Resolución N° 2145/2016.-

Art. 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

……

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

……

Ing. Justo Arieto Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná